

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Procedimiento Especial de Contratación N° 05/2026
Adquisición de GASOIL

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio de 2026, siendo las 12:15 horas, el Comité de Evaluación se reúne en las Oficinas Administrativas de la Planta de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, sito en la calle Avenida Defensores del Chaco y Américo Pico, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la “**Adquisición de Gasoil**”, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado de la Procedimiento Especial de Contratación N°05/2026.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Procedimiento Especial de Contratación N°05/2026 “Adquisición de Gasoil”, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en las bases y condiciones de la Contratación.

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC** : Manifestación de Interés de Compra N°1.111.

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.
La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2026.

c) **Adendas y Aclaraciones:**

No se han emitido Adendas ni Aclaraciones.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**

- a) CP. Pedro Román – Gerente General.
- b) Lic. Ramón Benítez – Gerente de Comercio Exterior.

e) **Forma de adjudicación:** Por ítem.

f) **Modalidad de Contrato:** Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

g) **Invitaciones Cursadas:** En atención a la Resolución DNCP N°1.298/2024 “Por la cual se aprueba el Procedimiento Especial de Contratación para la compra de crudo, productos derivados del petróleo o biocombustibles en llamados convocados por PETROPAR”, y considerando lo establecido en el Artículo 3° de dicha reglamentación; las invitaciones fueron cursadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. APERTURA DE OFERTAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 05 de junio de 2026, siendo las 14:15hs, en la Planta Villa Elisa de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Américo Picco casi Rio Paraná, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribe la verificación preliminar realizada en este acto:

Oferente:	1) GLENCORE AG	2) AXION ENERGY PARAGUAY S.R.L.	3) VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A.
RUC:	E-0001710	80027116-5	060.458.180 (CHE-107.146.845)
Correo Electrónico	gustavo@villasboa.com.py	trading@axionparaguay.com	TOMASMERSAN@MERSANLAW.COM feb@vitol.com ngv@vitol.com
Formulario de Oferta:	Cotiza: Total de la oferta: 40.630.400,00 US\$	Cotiza: Total de la oferta: 40.994.00 US\$	Cotiza: Total de la oferta: 41.518.000 US\$
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de mantenimiento de oferta
	Monto: 2.032.000,00 US\$	Monto: 2.050.000,00 US\$	Monto: 2.100.000,00 US\$
	Vigencia: Durante el plazo indicado del plazo de bases y condiciones	Vigencia: Durante el plazo indicado del plazo de bases y condiciones	Vigencia: Durante el plazo indicado del plazo de bases y condiciones
Constancia Registro del Proveedor	1884684	1884487	1884775
Cantidad de Fojas	42	0	52
Oferentes individuales. Personas jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Procedimiento Especial de Contratación N° 05/2026
Adquisición de GASOIL

otorgado por Escritura Pública (No es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).			
---	--	--	--

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 – Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

N°	Oferente	GLENCORE AG	AXION ENERGY PARAGUAY SRL	VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A.
1	Formulario de Oferta original, firmada por el Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada en una Carta Bancaria, Póliza de Seguros o Declaración Jurada. La cobertura de esta garantía debe ser de cuando menos el cinco por ciento (5%) del valor de la oferta y por 60 días posteriores de la apertura de ofertas. El valor total de la oferta se obtiene tomando la cotización referencial igual a 371 cpq más o menos el diferencial ofertado (cpq) en cada ítem cotizado, multiplicado por el factor de conversión correspondiente. La conversión de Centavos de Dólar por Galón a Dólares por Metro Cúbico se hará utilizando el factor de 2,641778 (1 Centavo de Dólar por Galón = 2,641778 Dólares por Metro Cúbico). Dicho Valor en m3 es el precio unitario del producto en cada ítem cotizado el cual debe ser multiplicado por la cantidad máxima de cada ítem cotizado obteniéndose el monto total de la oferta. Sobre dicho resultado se calcula el cinco por ciento (5 %). En caso de tratarse de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, estas deberán estar emitidas por entidades constituidas en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité deja constancia que las firmas GLENCORE AG, AXION ENERGY PARAGUAY y VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A.; cumplen con las documentaciones de **“Carácter Sustancial”**.

4.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

ESTIMADO PETROPAR	Ítem	Diferencial cpq	Descripción	Unid. de medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario CPG	Precio Unitario USD/M3	Monto Mínimo USD (C. Mínima X P.U.)	Monto Máximo USD (C. Máxima X P.U.)	Diferencia Porcentual
	1	13,50	Gasoil	m3	Unidad	25.000	40.000	384,500	1.015,764	25.394.100,00	40.630.545,64	N/A
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS USD										25.394.100,00	40.630.545,64	N/A

GLENCORE	Ítem	Diferencial cpq	Descripción	Unid. de medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario CPG	Precio Unitario USD/M3	Monto Mínimo USD (C. Mínima X P.U.)	Monto Máximo USD (C. Máxima X P.U.)	Diferencia Porcentual
	1	13,50	Gasoil	m3	Unidad	25.000	40.000	384,500	1.015,760	25.394.000,00	40.630.400,00	0,00%
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS USD										25.394.000,00	40.630.400,00	0,00%

AXION ENERGY PARAGUAY SRL	Ítem	Diferencial cpq	Descripción	Unid. de medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario CPG	Precio Unitario USD/M3	Monto Mínimo USD (C. Mínima X P.U.)	Monto Máximo USD (C. Máxima X P.U.)	Diferencia Porcentual
	1	16,94	Gasoil	m3	Unidad	25.000	40.000	387,940	1.024,850	25.621.250,00	40.994.000,00	25,48%
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS USD										25.621.250,00	40.994.000,00	25,48%

VITOL ENERGÍA AMERICA SA	Ítem	Diferencial cpq	Descripción	Unid. de medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario CPG	Precio Unitario USD/M3	Monto Mínimo USD (C. Mínima X P.U.)	Monto Máximo USD (C. Máxima X P.U.)	Diferencia Porcentual
	1	21,90	Gasoil	m3	Unidad	25.000	40.000	392,900	1.037,950	25.948.750,00	41.518.000,00	62,22%
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS USD										25.948.750,00	41.518.000,00	62,22%

Este comité verifica que la firma GLENCORE AG ha presentado la oferta más baja del ítem 1.

4.3 Correcciones Aritméticas

No se han realizado correcciones aritméticas.

4.4 Documentaciones Formales:

Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

4.4.1 Verificación de documentos formales:

La evaluación de carácter formal se resume en el siguiente cuadro de documentos adicionales solicitados en las bases y condiciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Procedimiento Especial de Contratación N° 05/2026
Adquisición de GASOIL

N°	DOCUMENTOS FORMALES	GLENCORE AG
1	Copia de la constancia de estar inscrita ante la autoridad administrativa tributaria del país de origen.	CUMPLE
2	En caso de no poseer producción o refinación propia, el oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de petróleo de su proveedor. Este requisito puede ser cumplido mediante la presentación de certificados emitidos por las empresas con las que el oferente opera regularmente. Los documentos a ser presentados deberán estar autenticados por escribanía pública.	CUMPLE
3	Constancia de cumplimiento satisfactorio de al menos tres compañías (clientes) a quienes el oferente vendió combustible en los últimos 12 meses.	CUMPLE
4	Referencia Bancaria de por lo menos un Banco con el que opera el oferente.	CUMPLE
5	Declaración Jurada de que los precios ofertados no responden a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio; de conocer y aceptar los requisitos y condiciones exigidos por Petropar y; autorización para recabar información comercial y referencias en registros públicos y privados.	CUMPLE
6	Especificación Técnica del producto ofertado.	CUMPLE

Este comité ha analizado las documentaciones presentadas y deja constancia que la firma GLENCORE cumple con las “Documentaciones Formales”.

4.5 Análisis de la experiencia y capacidad técnica del oferente.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de su experiencia y de su capacidad técnica con la presentación de los documentos solicitados en el apartado “Documentos Formales”.

Este Comité deja constancia que el oferente GLENCORE presenta documentos de cumplimiento satisfactorio de compañías (clientes) a quienes vendieron combustible en los últimos 12 meses. Además, presenta documentos que demuestran fehacientemente las actividades en el rubro Combustibles. Asimismo, presenta documentos que demuestra referencia Bancaria con por lo menos un Banco con el que opera. Por lo tanto, se comprueba que el oferente cuenta con capacidad técnica y experiencia para la ejecución del contrato.

4.6 Análisis de la capacidad legal del oferente.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 21, Ley N° 7.021/21) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; y se verifica que los accionistas de la firma GLENCORE no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que los accionistas de la firma GLENCORE, no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente GLENCORE ha presentado su oferta en el cual declara no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21, Ley N° 7.021/21 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

4.8 Margen de Preferencia.

Se informa que no aplica el margen de preferencia en virtud a que la firma es Extranjera y oferta producto de origen extranjero.

4.9 Criterio para desempate de ofertas

Este comité deja constancia que no se ha aplicado el criterio de desempate para la presente contratación.

4.10 Precio Unitario y Diferencial en centavos por Galón

Para recomendar la adjudicación, el Comité de Evaluación descompondrá la oferta presentada de la siguiente manera:

- a) **OBTENCIÓN DEL PRECIO UNITARIO EN DÓLARES POR METRO CÚBICO (USD/M3):** Dividiendo el monto total de la oferta (USD) por la cantidad ofertada (m3).
b) **CONVERSIÓN DEL PRECIO UNITARIO EN USD/M3 A CENTAVOS POR GALÓN (cpg):** Dividiendo el Precio Unitario en Dólares por Metro Cúbico entre 2,641778 (factor de conversión).
c) **OBTENCIÓN DEL DIFERENCIAL FINAL EN CENTAVOS POR GALÓN (cpg):** Al Precio Unitario en Centavos por Galón (cpg) se deducirá 371 cpg.; correspondiente a la cotización referencial.

El monto así obtenido será el diferencial final en centavos por galón (cpg) que se utilizará para la Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación, Resolución de Adjudicación y el Contrato siempre respetando el Punto de Entrega y las condiciones INCOTERMS® 2020 de la Oferta.

Descripción	Valor Total de la Oferta USD	Volumen total (M3)	Precio Unitario (USD/M3)
Gasoiil JULIO	40.630.545,64	40.000	1.015,76

Descripción	Precio Unitario (cpg)	Cotización Referencial (cpg)	Diferencial (cpg)
Gasoiil JULIO	384,50	371,00	13,50

5. RECOMENDACIÓN.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Procedimiento Especial de Contratación N° 05/2026
Adquisición de GASOIL

El Art. 55 de la Ley 7021/22 establece que: *“Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”*

Del mismo modo, el Art. 56 de la Ley 7021/22 establece que: *“El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: ...c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante...”*

Conforme a lo dispuesto en las bases y condiciones y analizadas las ofertas presentadas por la firma GLENCORE AG, se verifica que las mismas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones de la contratación y además se adecuan a la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los ítems ofertados.

En virtud de las consideraciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1º ADJUDICAR el Procedimiento especial de Contratación N°05/2026 “Adquisición de GASOIL” a la firma GLENCORE AG conforme al siguiente detalle:

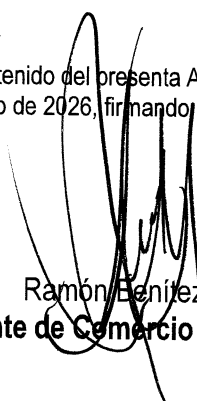
- **El ítem 1 – Gasoil Julio** a un diferencial de 13,50 (trece coma cincuenta centavos por galón americano) por una cantidad mínima de 25.000 m3 (veinticinco mil metros cúbicos) y una cantidad máxima de 40.000 m3 (cuarenta mil metros cúbicos).

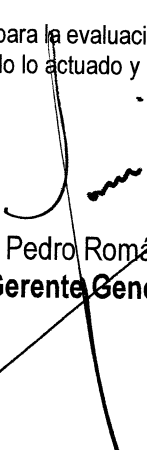
FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Bases y Condiciones de la Contratación.
- Acto de Apertura de Oferta.
- Ofertas presentadas por las firmas AXION ENERGY PARAGUAY SRL, GLENCORE AG y VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A.

Se da lectura al contenido del presente Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 16:00 horas del 11 de junio de 2026, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.


Ramón Benítez
Gerente de Comercio Exterior


Pedro Román
Gerente General